

**DIVISION RECURSOS HUMANOS
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE**

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER y esta Dirección procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER, contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER, Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente

1. Apoyar a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en la revisión y análisis de las políticas públicas que promuevan la equidad económica entre mujeres y hombres, así como políticas laborales que favorezcan la igualdad salarial, mejoras en las condiciones laborales de las mujeres, participación de las mujeres en el sector económico en los diferentes entes territoriales del país.
2. Brindar apoyo a la Coordinación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en el análisis sobre las brechas salariales de género, la participación de las mujeres en los mercados de trabajo formales e informales existentes en el territorio nacional.
3. Apoyar la revisión y análisis de los diferentes programas, políticas y planes desarrollados por las entidades del orden nacional en específico lo relacionado con el acceso de las mujeres a recursos económicos.
4. Brindar apoyo a la Coordinación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en las diferentes acciones emprendidas para la presente vigencia para llevar a cabo la implementación de la ley 1981 de 2019.
5. Brindar apoyo en la implementación de encuestas que abordan temas relevantes relacionados con la sensibilización

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 24/04/2025.



MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
Jefe División de Recursos Humanos
Senado de la República